



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI003/11, denominado “Auditoría Especial a la posible subvaluación del valor declarado en la DUI 2009/201/C-10923 reportada en Informe AN-ULCPC N° 0206/10 caso “NISSAN” con indicios de responsabilidad civil”, por el periodo comprendido entre agosto de 2009 y febrero de 2011, ejecutada en cumplimiento a Minuta de Instrucción AN-PREDC-N° 0162/2010 de 12 de noviembre de 2010 de Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional de Bolivia.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos en normativa aduanera para el reconocimiento de valor de las mercancías en Aduana efectuado para el despacho aduanero con la Declaración Única de Importación N° 2009/201/C-10923 en Administración de Aduana Interior La Paz reportado en Informe AN-ULCPC N° 0206/10 caso “Nissan” de la Unidad de Lucha Contra la Corrupción, para establecer si las observaciones efectuadas en dicho informe ocasionaron daño económico al Estado.

El objeto del trabajo está constituido por toda la información y documentación proporcionada por la Unidad de Lucha Contra la Corrupción, los documentos que respaldan la Declaración Única de Importación (DUI) N° 2009/201/C-10923 y las herramientas autorizadas para determinar el valor del vehículo.

Como resultado del examen se estableció que en el despacho aduanero de la vagoneta marca Nissan Tipo X- Terra año 2008 con chasis 5N1AN08W78C519731, observado en el informe conclusivo AN-ULCPC N° 0206/2010 de la Unidad de Lucha Contra la Corrupción, no se ha efectuado un adecuado aforo documental ocasionando una subvaluación de tributos y omisión de pago de los mismos, por lo cual se realizó un control diferido y la aplicación de Vista de Cargo en contra del operador y Agencia Despachante de Aduana, aspecto que se reporta en la siguiente deficiencia de control interno, cuya recomendación requiere de acciones necesarias por parte de la Gerencia Regional La Paz a través de la Administración de Aduana Interior La Paz:

1. Inadecuado aforo documental.

La Paz, 28 de marzo de 2011